

RESOLUCION Nº 133
EL PUNTO PERUANO SPA.
RUT.: 77.508.093-0
REP. LEG.: [REDACTED]
RUT.: [REDACTED]
SUSPENDER y CLAUSURAR

LA SERENA, 12 de marzo 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 09 de enero de 2024, se cursó Notificación de Infracción N°1493271, a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por ventas de productos del giro, figura descrita, y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, la contribuyente individualizada se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$64.666, y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 29 de enero de 2024, la contribuyente presentó solicitud tendiente a obtener rebaja de la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, se verificó que la contribuyente es de riesgo medio.

5º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO.

- SUSPENDASE 1 DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.
- APLÍCASE 1 DÍA DE CLAUSURA A CONTAR DE 17 DE ABRIL DE 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente por ROMULO
EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2024.03.12 16:55:31 -03'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR
Firmado digitalmente por
PAOLA ELIZABETH
VENEGAS SALAZAR
Fecha: 2024.03.12
13:33:49 -03'00'

RGS/PVS/aww.

Distribución.

- Sres. El Punto Peruano SPA.
- Dirección Regional
- Expediente OPAT